





B-82685447  
HORIZONTES AMBIENTALES CENTRO  
DE PROYECTOS Y FORMACIÓN

fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

**Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.**

**Tipo:** Las empresas licitadores deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) para aplicaciones de biocidas de acuerdo al R.D. 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas y la Orden 700/2010, de 29 de diciembre, por el que se crea el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid.

Se acreditará con certificado de registro.

**Acreditación de la solvencia técnica o profesional:**

De acuerdo al Artículo 78.1 del TRLCSP, Apartado a), relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**Criterios de selección:**

La justificación de la solvencia técnica o profesional se acreditara mediante la certificación de al menos 100 actuaciones de recogida, preparación y entrega de muestras, 3 actuaciones de desinsectación y 10 actuaciones de destrucción y seguimiento de vivares, en los últimos cinco años. En la relación se incluirá el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

**Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.**

**Tipo:** Las empresas licitadores deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) para aplicaciones de biocidas de acuerdo al R.D. 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas y la Orden 700/2010, de 29 de diciembre, por el que se crea el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid.

Se acreditará con certificado de registro.





## Comunidad de Madrid

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda **la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>): “presentación de solicitudes” y rellenar el formulario genérico.**

En cualquier caso, **es esencial que figure que los documentos se dirigen al ÁREA DE CONTRATACIÓN del Registro la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y el nº de expediente: 1-E/18**

En caso de duda, pueden contactar con el tfo. 91 438 21 98

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

